Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Río Grande, 03 de enero de 2023.-
Acta N° 08/2023.
Ref.: E-79023-2022 – "CAMBIO DE ABERTURAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS – 2022"

Al señor
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DEOBRAS Y SERVICIOS
M.M.O. Cristian Soto Biewer.

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia, esta comisión se dirige a Ud. en referencia al estudio de las ofertas realizadas en el marco de la Contratación Directa N° 212/2022, Expediente MECCT E-79023/2022 del registro de la gobernación, para la ejecución de los trabajos de la obra: "CAMBIO DE ABERTURAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS – 2022", elevamos la presente Acta elaborada por la Comisión de Evaluación de las ofertas, para el análisis de las propuestas presentadas bajo la presente contratación, autorizada por Resolución Ss.A.O y S. N° 0192/2022.

Luego del procedimiento de análisis de las ofertas presentadas, y plasmadas en las Actas N°334/22, de fecha 16 de diciembre de 2022 y N° 357/22, de fecha 26 de diciembre de 2022 se procedió en base a lo observado, a notificar al oferente **PEREZ JONATAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-38193055-7** mediante Nota Ss.A.O y S N° 3155/2022 para que se presentaren en un plazo de 48HS las correcciones solicitadas.

La firma **PEREZ JONATAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-38193055-7** procede a hacer la entrega de la documentación solicitada, en fecha 29/12/2022.

La firma **PEREZ JONATAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-38193055-7** presenta la documentación correspondiente a la constitución de garantía, mediante depósitos efectuado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, adjuntando al Expediente los comprobantes emitidos por el Banco BBVA con N° de referencia: 50093215018221220, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 50/100 ($664.620,50) y N° 50085390018221229 por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 78/100 ($5.926,78) y un Pagaré sin Protesto por un monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($160.000,00).

Finalmente, y de acuerdo al nuevo análisis realizado, las empresas cumplen con los requisitos y exigencias técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, al no encontrar objeciones, la totalidad de sociedades se encuentran precalificadas para la Adjudicación de la Contratación Directa N° 212/2022.

CONCLUSIÓN

C.P. Cinthia Fernanda SOTO VERA
E.P.U 32.484.544/00
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T

Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos".

Arq. Nelson Alfredo GARRIDO LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T

Arq. Paula Veronica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T

impulsado por CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Salvo mejor opinión del superior, esta Comisión aconseja:

Declarar admisible y adjudicar en los renglones N°1, 2, 3, 6, 11, 13, 14, 15, 16 y 18 al oferente **LA POLAR S.A.S CUIT N° 20-38193055-7** por la suma respectivamente de; Renglón N°1 - "JARDÍN DE INFANTES N° 1 "LA CALESITA ENCANTADA": por la suma de $ 3.646.090,40 (SON PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA CON 40/100); Renglón N°2 - JARDÍN DE INFANTES N° 6 "CRECER JUGANDO": por la suma de $9.025.705,97 (SON PESOS NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 97/100); Renglón N°3 JARDÍN DE INFANTES N° 9 "TUTU MARAMBA": $7.010.314,12 (SON PESOS SIETE MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 12/100); Renglón N° 6 - JARDÍN DE INFANTES N° 17 "OLAS DE FANTASÍA": por la suma $9.726.114,21 (SON PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CATORCE CON 21/100); Renglón N°11 - COLEGIO PROVINCIAL "ANTÁRTIDA ARGENTINA": por la suma de $7.296.507,97 (SON PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 97/100); Renglón N°13 - CENTRO TERAPÉUTICO EDUCATIVO: por la suma de $446.240,16 (SON PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 16/100); Renglón N°14 - CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS: por la suma de $ 3.735.262,00 (SON PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100).; Renglón N°15 - CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD: por la suma de $ 440.195,19 (SON PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 19/100); Renglón N°16 - GIMNASIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 2 "DR. BENJAMÍN ZORRILLA": por la suma de $1.131.623,57 (SON PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 57/100); Renglón N°18 - GIMNASIO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA RÍO GRANDE "ING. FABIO CARLOS REISS": por la suma de $1.265.253,47 (SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100).

Declarar admisible y adjudicar en los renglones en los renglones N°4, 5, 9 Y 10 al oferente **WALLNER DANIEL CUIT N° 20-12879900-2** por la suma respectivamente de; Renglón N°4 - JARDÍN DE INFANTES N° 11 "CHEPA'CHEN": por la suma de $8.290.890,57 (SON PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 57/100); Renglón N°5 - JARDÍN DE INFANTES N° 16 "RAÍCES Y ALAS": por la suma de $13.671.379,78 (SON PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 78/100); Renglón N°9 - ESCUELA PROVINCIAL N° 32 "IYU": por la suma de $24.876.521,76 (SON PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 76/100); Renglón N°10 ESCUELA PROVINCIAL N° 35 "JORGE LUIS BORGES": $14.462.425,44 (SON PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 44/100).

Declarar admisible y adjudicar el renglón N°7 - ESCUELA PROVINCIAL N° 8 "GENERAL

Arq. Nelson Adel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

impulsado por CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

JOSÉ DE SAN MARTÍN" al oferente **SPLENDIANI DAVID CLAUDIO CUIT N°20-13759293-3** por la suma respectivamente de $6.705.713,76 (SON PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CON 76/100).

Declarar admisible y adjudicar en los renglones N°8, 12 y 17 al oferente **J.L.C CONSTRUCTORA S.A, CUIT 30-70981197-1** por la suma respectivamente de; Renglón N°8 - ESCUELA PROVINCIAL N° 23 "ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS": por la suma de $36.909.026,83 (SON PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL VEINTISÉIS CON 83/100); Renglón N°12 COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANIA NACIONAL": por la suma de $20.247.739,20 (SON PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 20/100); Renglón N°17 GIMNASIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 21 "PROVINCIAS UNIDAS": por la suma de $15.000.224,17 (SON PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 17/100).

Declarar admisible y adjudicar en los renglones en los renglones N°19, 20, 21, 23, 24, 27, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 42, 43 y 44 al oferente **PEREZ JONATAN ALEJANDRO CUIT N° 20-38193055-7** por la suma respectivamente de; Renglón N°19 - JARDÍN DE INFANTES N°13 "ZHIOSHI" - TOLHUIN: por la suma de $5.463.385,00 (SON PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100); Renglón N°20 - ESCUELA ESPECIAL N°4 - TOLHUIN: por la suma de $2.498.970,00 (SON PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100); Renglón N°21 - CENTRO DE ARTES Y OFICIOS DE TOLHUIN: por la suma de $3.127.910,00 (SON PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100); Renglón N°23 JARDÍN DE INFANTES N° 8 "CAMINITO DE COLORES": por la suma de $4.998.206,00 (SON PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100); Renglón N°24 - JARDÍN DE INFANTES N° 10 "CHOWEN"- USHUAIA:: por la suma de $4.206.957,50 (SON PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100); Renglón N°27 - JARDÍN MATERNAL "VEO VEO"- USHUAIA: por la suma de $29.063.104,00 (SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO CON 00/100); Renglón N°31 ESCUELA PROVINCIAL N° 15 "CENTENARIO DE USHUAIA": por la suma de $23.531.229,50 (SON PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTUNUEVE CON 50/100); Renglón N°32 - ESCUELA PROVINCIAL N° 22 "BAHÍA GOLONDRINA"- USHUAIA: por la suma de $5.025.815,00 (SON PESOS CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100); Renglón N°33 - ESCUELA PROVINCIAL N° 30 "OSHOVIA"- USHUAIA: por la suma de $1.820.750,00 (SON PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100); Renglón N°36 - ESCUELA PROVINCIAL N° 41 "MARIO BENEDETTI"- USHUAIA: por la suma de $2.626.975,00 (SON PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100); Renglón N°38 - COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EVA DUARTE DE PERÓN" - USHUAIA:: por la suma de $3.369.425,00 (SON PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

C.P. Pedro Alejandro SOTO VERA
E.P.U 18.484.144/0
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T.

Arq. Paula Verónica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T.

impulsado por CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100); Renglón N°39 - CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROFESORA INÉS MARÍA BUSTELO"- USHUAIA: por la suma de $3.880.072,50 (SON PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS CON 50/100); Renglón N°42 - COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL "OLGA B. DE ARKO"-: por la suma de $2.035.979,50 (SON PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100); Renglón N°43 - GIMNASIO 640 VIVIENDAS - USHUAIA: por la suma de $1.090.650,00 (SON PESOS UN MILLÓN NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100); Renglón N°44 - GIMNASIO DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE "PROF. INÉS MARÍA BUSTELO"- USHUAIA:: por la suma de $663.780,00 (SON PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100).

Declarar admisible y adjudicar en los renglones N°22, 26, 30, 34, 35, 37, 41 y 45 al oferente **GRUPO MEDRA S.A. CUITN° 30-71629886-4** por la suma respectivamente de: por el Renglón N°22 - JARDÍN DE INFANTES N° 2 "EL BARQUITO TRAVIESO": por la suma de $8.303.542,55 (SON PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100); Renglón N°26 JARDÍN DE INFANTES N° 19 "TELKIEN"- USHUAIA: por la suma de $1.460.631,54 (SON PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 54/100); Renglón N°30 - ESCUELA PROVINCIAL N° 13 "ALMIRANTE GUILLERMO BROWN"- USHUAIA: por la suma de $11.667.578,55 (SON PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 55/100); Renglón N°34 - ESCUELA PROVINCIAL N° 31 "JUANA MANSO"- USHUAIA: por la suma de $5.166.300,13 (SON PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 13/100); Renglón N°35 - ESCUELA PROVINCIAL N° 39 "MIRADOR DEL OLIVIA"-: por la suma de $2.054.278,01 (SON PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 01/100); Renglón N°37 ESCUELA PROVINCIAL N° 47 - USHUAIA: por la suma de $2.031.733,77 (SON PESOS DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 77/100); Renglón N°41 - COLEGIO PROVINCIAL KLOKETEN - USHUAIA: por la suma de $9.376.736,74 (SON PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 74/100); Renglón N°45 - ESCUELA PROVINCIAL N° 24 "JUAN RUIZ GALÁN"- USHUAIA: por la suma de $9.937.490,90 (SON PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 90/100).

Declarar admisible y adjudicar en los renglones N°25, 28, 29 y 40 al oferente **VARGAS ENRIQUE ROBINSON CUIT N° 20-16366670-8** por la suma respectivamente de; Renglón N°25 JARDÍN DE INFANTES N° 18 "CARUCHAS" - USHUAIA: por la suma de $6.211.812,67 (SON PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 67/100); Renglón N°28 - ESCUELA PROVINCIAL N° 3 "MONSEÑOR FAGNANO": por la suma de $4.916.839,99 (SON PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 99/100); Renglón N°29 - ESCUELA PROVINCIAL N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"- USHUAIA: por la suma de $32.723.118,98 (SON PESOS TREINTA Y DOS MILLONES

Cr. Cristian Gabriel BOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O y S. - M.E.C.C. y T

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUE
E.P.U 18.897.843/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T

Arq. Paula Veronica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O y S. - M.E.C.C y T

impulsado por CamScanner

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DIECIOCHO CON 98/100); Renglón N°40 - COLEGIO PROVINCIAL ERNESTO SABATO - USHUAIA: por la suma de $7.092.929,49 (SON PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100).

Todas las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos y los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente convocatoria. Se recomienda expresamente adjudicar las propuestas por ser la más convenientes para el Estado Provincial.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

C.P. Cintia Alejandra SOTO VERA
E.P.U 33.484.144/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Nelson Ariel BARRIA LEGUI
E.P.U 18.897.548/00
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

Arq. Paula Veronica SOSA
Dirección Prov. de Adm. y Compras
S.S.A.O.y S. - M.E.C.C.y T.

impulsado por CamScanner